



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 DIC. 2018

ANGOL,

204

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CRO.21 SPA**, RUT. Nº 76.947.186-3, con domicilio particular en Colima nº 1401; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400359.

b) Fotocopia de la Transferencia de Patente de Alcoholes firmado ante la Notario Público Carlos Fuentes Cáceres de Angol, de fecha 27 de noviembre de 2.018, fotocopia de patente de alcoholes correspondiente al período de julio a diciembre de 2.018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase Transferencia de la Patente de Alcoholes Rol Nº 400359 Giro: **Restaurante de Turismo**, que figura a nombre de **RESTAURANTE RENE BARRA CONTRERAS E.I.R.L.**, al nuevo propietario **CRO.21 SPA RUT. Nº 76.947.186-3**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/dam.
DISTRIBUCION :
- Cro.21 SPA.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

